



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 de Diciembre de 2011

EXP-EXA: 8389/2011

RES. D N° 666/2011

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Michel, Fernando David – L.U. N° 216.185, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en las carreras de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos – Plan de Estudios 2000, de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa y Contador Público Nacional (Plan de Estudios 1985), de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Bromatología (Plan 2008) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de fs. 78 a 80 del presente expediente surgen las opiniones de las diferentes cátedras;

Que a fs. 80 corre agregado el dictamen final de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Otorgar reconocimiento al Sr. Michel, Fernando David – L.U. N° 216.185, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO DIRECTO

LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA		CONTADOR PUBLICO NACIONAL FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
MATEMATICA 1	Por	Algebra Superior Matemática I

Es: 1 (una) asignatura aprobada por reconocimiento.

ARTICULO 2º: Otorgar reconocimiento al Sr. Michel, Fernando David – L.U. N° 216.185, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, de la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa., con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica de acuerdo al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RES. D Nº 666/2011

RECONOCIMIENTO DIRECTO

LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA		TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS FACULTAD DE INGENIERÍA
MATEMATICA 2	Por	Análisis Matemático
FUNDAMENTOS DE QUIMICA I	Por	Química Inorgánica Analítica Termodinámica Fisicoquímica
FUNDAMENTOS DE QUIMICA II	Por	Química Inorgánica Analítica Termodinámica Fisicoquímica
INGLES	Por	RC.: Idioma Inglés

Son: 4 (cuatro) asignaturas aprobadas por reconocimiento.

RECONOCIMIENTO PARCIAL

LICENCIATURA EN BROMATOLOGIA		TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
FISICOQUIMICA	Por	<u>Termodinámica</u> <u>Fisicoquímica</u> + Prueba Complementaria, sobre los siguientes temas: <u>Tema II</u> : "Termodinámica: segundo principio de la termodinámica. Entropía. Termodinámica de procesos reversibles e irreversibles. Cambios entrópicos. Entropía de mezcla. Relaciones de Maxwell. Tercer principio de la termodinámica: entropía absoluta. Energía libre de Gibbs y Helmholtz, criterios de equilibrio y espontaneidad. Ecuaciones de Gibbs y Helmholtz. <u>Tema V</u> : "Soluciones" (parcial) Propiedades molares parciales. Potencial químico. Soluciones ideales y no ideales: sus leyes. Fugacidad, actividad y coeficiente de actividad. Cálculo de fugacidades y actividades. Estados normales. Ecuaciones de estado para mezclas gaseosas.. <u>Tema X</u> : "Fenómenos superficiales" (parcial) Adsorción física y química. Isotermas de adsorción de Langmuir y de Freundlich. <u>Tema XI</u> : "Cinética química" Cinética en sistemas homogéneos. Velocidad de reacción. Orden. Reacciones de primero y de segundo orden de reacción. Efecto de la temperatura en la velocidad de reacción. Ecuación de Arrhenius. Reacciones reversible, paralela y consecutiva. Mecanismos de reacción. Catálisis, del Programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

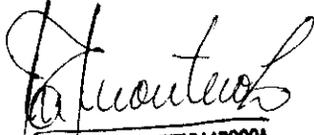
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D N° 666/2011

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-12-12, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.
- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación, al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. ARCHIVASE.

Get


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa